

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de diciembre de 1984 con el número 215.843 de Registro, propiedad de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, en garantía de «Cubiertas Mzov, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 206/1986.

Madrid, 28 de enero de 1986.—El Administrador.—7.950-C (37127).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de mayo de 1985 con el número 226.657 de Registro, propiedad de Caja de Ahorros de Madrid, en garantía de «Instituto Ides, Sociedad Anónima», a disposición de la Presidencia del Gobierno, constituido en aval y por un importe de 240.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.1092/1986.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Administrador.—8.009-C (37171).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de mayo de 1983, con el número 168.134 de Registro, propiedad de Compañía Española de Seguros Crédito y Caución, en garantía de don Francisco Gutiérrez Montero, por un importe de 1.399.758 pesetas, a disposición de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Salamanca.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E1.241/1986.

Madrid, 25 de abril de 1986.—El Administrador.—7.900-C (36691).

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de «Cubiertas Mzov, Sociedad Anónima», con los números 106.277, 106.278 y 106.279 de Registro, por unos importes de 479.500, 608.200 y 231.500 pesetas, constituidos en valores a disposición de la Administración de Patrimonio Social Urbano del MOPU.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.872/1986.

Madrid, 30 de abril de 1986.—El Administrador.—7.949-C (37126).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Parras Pancorbo, calle San Sebastián, número 121, Torredelcampo (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego por goteo.
Cantidad de agua que se pide: 5,87-l/segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Torres.
Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los

peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de abril de 1986.—El Comisario de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—I.902-D (38403).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Anuncio de la emisión de deuda pública

El Ayuntamiento de Guadalajara, mediante acuerdo plenario de 19 de diciembre de 1985, aprobó una emisión de deuda pública municipal autorizada a su vez por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales el 20 de marzo de 1986, y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con fecha 22 de mayo de 1986, cuyas características principales son:

Importe nominal de la emisión: 200.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: El 13 por 100 pagadero por semestres a 2 de junio de 1986, y 2 de diciembre de 1986.

Amortización: Los títulos serán amortizados a la par en un plazo de diez años mediante ocho reducciones del nominal anuales consecutivas siendo la primera de ellas a los tres años de la fecha de emisión, coincidiendo con el pago del sexto cupón de intereses.

Valor nominal del título: 100.000 pesetas.

Número de títulos: 2.000.

Fecha de emisión: 2 de junio de 1986.

Periodo de suscripción: Desde el 2 de junio hasta el 24 de junio, en caso de ser necesario, dicho plazo prorrogarse hasta la cobertura total de la emisión.

Se solicitará su admisión a cotización en Bolsa de Madrid.

La Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara actúa como Entidad colaboradora.

Los títulos que componen esta emisión gozan de la consideración de valores aptos para su admisión de oficio a cotización en Bolsa, una vez concluidos los requisitos legales.

En virtud de la Ley 32/1980, de 25 de junio, esta emisión está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los tenedores de los títulos que componen esta emisión podrán deducir el 15 por 100 de la inversión realizada en ellos sobre la cuota íntegra, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 44/1978, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto-ley 24/1982, así como disposiciones posteriores.

La constitución del fianzas definitivas y provisiones, en los contratos en los que el excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara sea la Entidad contratante podrán prestarse por medio de los títulos que se emiten, según autoriza el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guadalajara, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde, accidental, Ricardo Calvo Calvo.—5.108-A (45806).